



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 52 c) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: la crisis de la deuda externa y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Tamar **Tchitanava** (Georgia)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 52 del programa (véase A/62/417, párr. 2). En las sesiones 12ª y 33ª, celebradas el 22 de octubre y el 7 de diciembre de 2007, se adoptaron medidas sobre el subtema c). En las actas resumidas correspondientes (A/C.2/62/SR.12 y 33) figura una relación del examen del tema por la Comisión.

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/62/L.2 y A/C.2/62/L.57

2. En la 12ª sesión, celebrada el 22 de octubre, el representante del Pakistán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo” (A/C.2/62/L.2), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, 60/187, de 22 de diciembre de 2005, y 61/188, de 20 de diciembre de 2006, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cuatro partes, con las signaturas A/62/417 y Add.1 a 3.



Recordando también la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final, en el que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

Recordando además la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Preocupada porque muchos países en desarrollo aún tienen dificultades para encontrar una solución duradera para cumplir sus obligaciones del servicio de la deuda externa, lo cual podría comprometer su desarrollo sostenible, pese a ciertas mejoras en la situación de la deuda externa de algunos países en desarrollo,

Reconociendo que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral han permitido a estos países incrementar su gasto en sanidad, educación y otros servicios sociales, pero expresando su preocupación porque esas iniciativas quizá no proporcionen recursos suficientes para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y destacando a este respecto la necesidad de asegurar que el alivio de la deuda complemente otras fuentes de financiación y no sólo las sustituya,

Subrayando la importancia de abordar los problemas de los países pobres muy endeudados que tienen dificultades para alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y expresando su preocupación porque algunos países pobres muy endeudados siguen afrontando deudas sustanciales y necesitan evitar acumular deudas insostenibles después de alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa,

Destacando la importancia de la sostenibilidad de la deuda y de una gestión eficaz de la deuda para las iniciativas destinadas a alcanzar los objetivos de desarrollo nacionales, y la necesidad de que los países encaucen los recursos financieros liberados del alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda, hacia actividades tendentes a la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Destacando también que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para el crecimiento y recalcando la importancia de la sostenibilidad de la deuda para las iniciativas destinadas a alcanzar los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y que los países deberían encauzar los recursos financieros liberados del alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda, hacia actividades

tendientes a la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Convencida de que un mayor acceso al mercado de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda en esos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Destaca* la importancia especial de encontrar una solución oportuna, efectiva, amplia y duradera para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo, ya que la financiación y el alivio de la deuda pueden ser una fuente importante de capital para el crecimiento económico y el desarrollo;

3. *Destaca también* que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir las situaciones de endeudamiento insostenible;

4. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben tenerse en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las crisis externas, subraya que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, reconociendo que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que, en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda, tengan en cuenta los cambios fundamentales causados sobre todo por los desastres naturales, los conflictos y los cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente para los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, así como por la evolución de los mercados financieros, especialmente los de los países desarrollados, y sus repercusiones en la estabilidad financiera de los países en desarrollo, y también los invita a que sigan proporcionando información sobre esta cuestión utilizando los foros de cooperación existentes, incluso aquellos en los que participan los Estados Miembros;

5. *Subraya* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las perspectivas de exportación de los países deudores y, por lo tanto, de la creación de un clima internacional que facilite el desarrollo, el progreso en el cumplimiento de políticas macroeconómicas racionales, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos y la superación de los problemas estructurales de desarrollo;

6. *Toma nota* de los progresos logrados gracias a la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y pide que se aplique plena y oportunamente y se proporcionen recursos adicionales a fin de asegurar que no se reduzca la capacidad financiera de las instituciones financieras internacionales;

7. *Destaca* a ese respecto que el alivio de la deuda no sustituye a otras fuentes de financiación;

8. *Insta* a los donantes a que se aseguren de que los compromisos contraídos con la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados sean adicionales a las corrientes de ayuda actuales, subraya que es esencial que los donantes compensen íntegramente los costos de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral de las instituciones financieras pertinentes en función de una distribución equitativa de las cargas y expresa su preocupación por la lentitud del proceso de alivio de la deuda;

9. *Observa con preocupación* que, a pesar de los progresos logrados, algunos países que han alcanzado el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad duradera de la deuda, subraya la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento y la necesidad de ayudar a esos países a gestionar sus préstamos y evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la utilización de subvenciones y préstamos en condiciones favorables, reconoce la importante función del marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos establecido conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, pero pide que se siga revisando, y alienta a los gobiernos prestatarios a que participen plenamente en la formulación de criterios de sostenibilidad y en su adaptación a sus circunstancias concretas con el grado necesario de examen público y debate informado;

10. *Reitera* su invitación al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional para que sigan examinando las consecuencias generales del marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos, pide más transparencia y mayor objetividad en el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de las políticas de los países, una mayor cooperación con otros asociados para el desarrollo y el estudio de metodologías adicionales para realizar esas evaluaciones, toma nota de la publicación de las clasificaciones del desempeño de los países de la Asociación Internacional de Fomento que forman parte del marco, y pide que se potencie la voz y la participación de los países en desarrollo en la gobernanza de las instituciones de Bretton Woods, lo cual es fundamental para conseguir un marco más eficaz y favorable al desarrollo en la evaluación institucional y el análisis de la sostenibilidad de la deuda;

11. *Acoge con agrado* y alienta los esfuerzos de los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir fortaleciendo sus políticas nacionales y su gestión económica, y a crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, con inclusión de un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un buen entorno para los negocios y condiciones previsibles para la inversión, y a este respecto invita a los acreedores, tanto privados como públicos, que todavía no participan plenamente en las iniciativas de alivio de la deuda a que participen mucho más en la aplicación de medidas de alivio de la deuda, e invita a las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes a que sigan aportando financiación suficiente y en condiciones adecuadas de favor;

12. *Destaca* que el alivio de la deuda puede contribuir decisivamente a liberar recursos que deberían encauzarse hacia actividades que favorezcan el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y pide que se estudien otras medidas e iniciativas dirigidas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de la financiación basada en donaciones, la condonación del 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral de los países pobres muy endeudados y, cuando se considere procedente y en función de cada caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y que se busquen mecanismos para afrontar de forma integral los problemas de endeudamiento de esos países;

13. *Alienta* al Club de París a que, al ocuparse de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, tenga en cuenta la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países y también sus déficits de financiación, y toma nota con reconocimiento del enfoque adoptado por el Club de París en Evian, que ofrece condiciones de alivio de la deuda adaptadas a las necesidades específicas de los países deudores al tiempo que mantiene la condonación de la deuda de los países pobres muy endeudados;

14. *Destaca* la necesidad de hallar soluciones integrales a los problemas de la deuda de los países en desarrollo de medianos ingresos que afrontan un aumento de la carga de la deuda y no están comprendidos en la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, a fin de ayudarlos a atender sus necesidades de desarrollo, incluidas sus necesidades financieras, técnicas y tecnológicas;

15. *Observa con preocupación* que el marco de sostenibilidad de la deuda que se utiliza para analizar la situación de la deuda de los países de medianos ingresos se centra sobre todo en la dinámica de la deuda a mediano plazo y no es un marco adecuado para afrontar problemas relacionados con la solvencia, pide que se complemente con otros instrumentos que permitan analizar problemas relacionados con la solvencia, y subraya la necesidad de desarrollar planteamientos de resolución de la deuda más centrados en la sostenibilidad de la deuda a largo plazo y no en objetivos intermedios;

16. *Señala* que los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en las iniciativas de alivio de la deuda establecidas también tienen dificultades especiales para movilizar los recursos que necesitan para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, por lo cual deberían recibir más asistencia internacional para el desarrollo;

17. *Destaca* la necesidad de estudiar, cuando se considere procedente y en función de cada caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no están comprendidos en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, así como la de buscar mecanismos innovadores para afrontar de forma integral los problemas de endeudamiento de esos países, y subraya que ello debería lograrse sin

detrimento de los recursos destinados a la asistencia oficial para el desarrollo, manteniendo al mismo tiempo la integridad financiera de las instituciones multilaterales financieras;

18. *Invita* a los acreedores y deudores a que sigan estudiando, según proceda y de mutuo acuerdo, el uso de mecanismos innovadores como los canjes de deuda, incluido el canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los objetivos de desarrollo del Milenio;

19. *Destaca* la necesidad de seguir tomando medidas eficaces para resolver los problemas de endeudamiento de los países menos adelantados, incluso mediante la condonación de la deuda multilateral y bilateral de estos países por parte de los acreedores públicos y privados;

20. *Invita* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que los países puedan invertir, entre otras cosas, en sanidad y educación y lograr que su deuda siga siendo viable;

21. *Observa* que la inestabilidad actual de los mercados financieros se debe a los productos financieros no transparentes, expresa preocupación por las consecuencias perjudiciales que esos productos pueden tener para los esfuerzos que hacen los países en desarrollo por lograr el desarrollo, y subraya la necesidad de que tales productos financieros sean más transparentes;

22. *Observa también* que los organismos de calificación crediticia cumplen una función esencial al determinar el acceso de los países a los mercados internacionales de capitales y el costo de los préstamos, y que los acontecimientos recientes demuestran que los organismos de calificación crediticia pueden afectar la estabilidad financiera aunque califiquen instrumentos de deuda privados, y a este respecto exhorta a las instituciones financieras y bancarias internacionales a que aumenten la transparencia y la responsabilidad de los mecanismos de clasificación de riesgos, y observa que las evaluaciones del riesgo que hace el sector privado deberían emplear al máximo parámetros estrictos, objetivos y transparentes;

23. *Celebra* los esfuerzos de la comunidad internacional, la exhorta a que dé muestras de flexibilidad y destaca la necesidad de que siga esforzándose por ayudar a los países en desarrollo que salen de un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a iniciar su reconstrucción en pro del desarrollo económico y social;

24. *Exhorta* a los acreedores a que den muestras de flexibilidad con los países en desarrollo afectados por desastres naturales para que puedan ocuparse de sus problemas de endeudamiento;

25. *Celebra* los esfuerzos de la comunidad internacional y la exhorta a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo para que puedan gestionar sus activos y pasivos financieros y promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

26. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a que, en cooperación con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales y partes interesadas pertinentes, intensifiquen la cooperación en las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y su sostenibilidad;

27. *Invita* a los países donantes a que sigan esforzándose por prestar más apoyo financiero a las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y su sostenibilidad, en particular las realizadas por el sistema de las Naciones Unidas;

28. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y el sector privado, a que adopten las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

29. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo tercer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que incluya un análisis amplio y a fondo de la situación de la deuda externa y los problemas del servicio de la deuda de los países en desarrollo;

30. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Cuestiones de política macroeconómica’, el subtema titulado ‘La crisis de la deuda externa y el desarrollo’.”

3. En su 33ª sesión, celebrada el 7 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Deuda externa y desarrollo: hacia una solución duradera del problema de la deuda de los países en desarrollo” (A/C.2/62/L.57), presentado por el Vicepresidente Peter Le Roux (Sudáfrica) sobre la base de las consultas oficiosas celebradas acerca del proyecto de resolución A/C.2/62/L.2.

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no entrañaba consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la misma sesión, el Vicepresidente Peter Le Roux (Sudáfrica) corrigió oralmente el proyecto de resolución.

6. También en su 33ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/62/L.57 en su forma oralmente corregida (véase párr. 9).

7. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración (véase A/C.2/62/SR.33).

8. Habida cuenta de que se aprobó el proyecto de resolución A/C.2/62/L.57, el proyecto de resolución A/C.2/62/L.2 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

9. La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Deuda externa y desarrollo: hacia una solución duradera del problema de la deuda de los países en desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, 60/187, de 22 de diciembre de 2005, y 61/188, de 20 de diciembre de 2006, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,

Recordando también la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final¹, en el que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

Recordando además la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000²,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³,

Recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Reafirmando que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales, incluso en la esfera de la gestión de la deuda, para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deben estar complementadas por programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, que a su vez tengan en cuenta las circunstancias nacionales y aseguren el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

Destacando que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para el crecimiento y recalando la importancia de la sostenibilidad de la deuda y la gestión efectiva de la deuda para las iniciativas destinadas a alcanzar los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y que los países deberían encauzar los recursos financieros liberados del alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda, hacia actividades tendentes a la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Véase la resolución 55/2.

³ Véase la resolución 60/1.

Observando con reconocimiento que la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han aliviado considerablemente la carga de deuda de 22 países pobres muy endeudados que han alcanzado el punto de culminación en el marco de la Iniciativa Ampliada en favor de los países pobres muy endeudados⁴,

Observando con satisfacción que la situación de la deuda externa de los países pobres muy endeudados ha mejorado, pero preocupada por el hecho de que algunos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos siguen teniendo dificultades para encontrar una solución duradera a su problema de la deuda externa, lo cual podría afectar a su desarrollo sostenible,

Celebrando que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral hayan permitido a estos países incrementar notablemente su gasto en sanidad, educación y otros servicios sociales de acuerdo con las prioridades nacionales, los planes de desarrollo y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Subrayando la importancia de tratar de resolver los problemas de los países pobres muy endeudados que tienen dificultades para alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y expresando su preocupación porque algunos de estos países siguen afrontando deudas sustanciales y necesitan evitar acumular deudas insostenibles después de alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa,

Convencida de que un mayor acceso al mercado de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda de estos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Destaca* la importancia especial de encontrar una solución oportuna, efectiva, amplia y duradera para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo, ya que la financiación y el alivio de la deuda pueden contribuir al crecimiento económico y al desarrollo;
3. *Destaca también* que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir las situaciones de endeudamiento insostenible;
4. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben seguir teniéndose en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las crisis externas, subraya que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, aunque reconoce que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco

⁴ Se prevé que las medidas de alivio de la deuda que se toman en el marco de las dos iniciativas reducirán el monto de la deuda de los 29 países pobres muy endeudados que han alcanzado el punto de decisión en casi el 90%. Heavily Indebted Poor Countries (HIPC) Initiative and Multilateral Debt Relief Initiative (MDRD) – Status of Implementation, documento preparado por personal de la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Monetario Internacional (agosto de 2006).

⁵ A/62/151.

Mundial a que, en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda, tengan en cuenta los cambios fundamentales causados sobre todo por desastres naturales, conflictos y cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente cuando se trata de países en desarrollo que dependen de los productos básicos, así como por los efectos de la evolución de los mercados financieros, y también los invita a que sigan proporcionando información sobre esta cuestión utilizando los foros de cooperación existentes, incluso aquellos en los que participan los Estados Miembros;

5. *Subraya* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las perspectivas de exportación de los países deudores y, por lo tanto, de la creación de un clima internacional que facilite el desarrollo, el progreso en la aplicación de políticas macroeconómicas racionales, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos y la superación de los problemas estructurales de desarrollo;

6. *Toma nota con reconocimiento* de los progresos logrados gracias a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, pide que se apliquen plena y oportunamente y se proporcionen recursos adicionales a fin de asegurar que no se reduzca la capacidad financiera de las instituciones financieras internacionales, y destaca la necesidad de que todos los acreedores, incluidos los que no forman parte del Club de París y los acreedores comerciales, participen en forma equitativa;

7. *Destaca* a ese respecto que el alivio de la deuda no sustituye a otras fuentes de financiación;

8. *Insta* a los donantes a que se aseguren de que los compromisos contraídos con la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados sean adicionales a las corrientes de ayuda actuales, subraya que es esencial que los donantes compensen íntegramente los costos de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral de las instituciones financieras pertinentes en función de una distribución equitativa de las cargas, pide que se siga apoyando a los países para que completen el proceso de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y alienta a todas las partes, tanto acreedoras como deudoras, a que cumplan sus compromisos lo más rápidamente posible para completar el proceso de alivio de la deuda;

9. *Observa con preocupación* que, a pesar de los progresos logrados, algunos países que han alcanzado el punto de culminación de la Iniciativa a favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad duradera de la deuda, subraya la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento y la necesidad de ayudar a esos países a gestionar sus préstamos y evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la creación de capacidad para la gestión de la deuda y la utilización de subvenciones y préstamos en condiciones favorables, destaca la importante función del marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos establecido conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para orientar las decisiones en materia de concesión y solicitud de préstamos, y alienta a que se siga revisando el marco en forma abierta y transparente, con la plena participación de los gobiernos prestatarios;

10. *Alienta* a que se mejore el intercambio voluntario de información sobre las solicitudes y concesiones de préstamos entre todos los prestamistas y prestatarios;

11. *Reitera* su invitación al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional para que sigan examinando las consecuencias generales del marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos, pide transparencia en el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de las políticas de los países, y toma nota de la publicación de las calificaciones del desempeño de los países de la Asociación Internacional de Fomento, que forman parte del marco;

12. *Acoge con satisfacción y alienta* los esfuerzos de los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir fortaleciendo sus políticas nacionales y su gestión económica, entre otras cosas, mediante estrategias de reducción de la pobreza, y a crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, con inclusión de un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un buen entorno para los negocios y condiciones previsibles para la inversión, y a este respecto invita a los acreedores, tanto privados como públicos, que todavía no participan plenamente en las iniciativas de alivio de la deuda a que participen mucho más en ellas, incluso tratando en forma comparable, en la medida de lo posible, a los países deudores que han concertado acuerdos para el alivio de la deuda con los acreedores, e invita a las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes a que sigan aportando financiación suficiente y en condiciones adecuadas de favor;

13. *Destaca* que el alivio de la deuda puede contribuir decisivamente a liberar recursos que deberían encauzarse hacia actividades que favorezcan la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y a este respecto insta a los países a que encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados por el alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda;

14. *Pide* que se examinen medidas e iniciativas adicionales encaminadas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de la financiación basada en donaciones, la condonación del 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral de los países pobres muy endeudados a la que pueda aplicarse dicha condonación y, cuando se considere procedente y en función de cada caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no estén comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y que se busquen mecanismos para afrontar de forma integral los problemas de endeudamiento de esos países;

15. *Alienta* al Club de París a que, al ocuparse de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, tenga en cuenta la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países y también sus déficits de financiación, y toma nota con reconocimiento del enfoque adoptado por el Club de París en Evian, que ofrece condiciones para el alivio de la deuda adaptadas a las necesidades específicas de los países deudores al tiempo que mantiene la condonación de la deuda de los países pobres muy endeudados;

16. *Subraya* la necesidad de tratar a fondo los problemas de la deuda de los países en desarrollo de medianos ingresos, subraya a este respecto la importancia del enfoque de Evian adoptado por el Club de París como medio práctico de tratar este asunto y señala que el marco de sostenibilidad de la deuda que se utiliza actualmente para analizar la situación de la deuda de los países de medianos ingresos se centra sobre todo en la dinámica de la deuda a mediano plazo;

17. *Señala* que varios países en desarrollo han podido reducir su deuda pública externa emitiendo mayor deuda interna para pagar las obligaciones en moneda extranjera, reconoce que, aunque este cambio en la estructura de la deuda reduce considerablemente el riesgo cambiario de las obligaciones relacionadas con la deuda pública, la cuantía de la deuda interna puede crear otros problemas para la gestión macroeconómica y la sostenibilidad de la deuda pública, y pide que se refuerce la capacidad para la gestión de nuevas cuantías de deuda interna a fin de mantener la sostenibilidad general de la deuda pública;

18. *Señala también* que algunos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en las iniciativas de alivio de la deuda establecidas también tienen dificultades para movilizar los recursos que necesitan para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

19. *Invita* a los acreedores y deudores a que sigan utilizando, según proceda y en función de cada caso, mecanismos como los canjes de deuda para aliviar el endeudamiento de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no reúnen las condiciones para beneficiarse de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, y toma nota de los debates y la evaluación realizados por el Club de París de las propuestas relativas al canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los objetivos de desarrollo del Milenio;

20. *Destaca* la necesidad de seguir tomando medidas eficaces, preferentemente dentro de los marcos existentes, para resolver los problemas de endeudamiento de los países menos adelantados, incluso mediante la condonación de la deuda multilateral y bilateral que los países menos adelantados deben a los acreedores, tanto públicos como privados;

21. *Invita* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que los países puedan invertir, entre otras cosas, en sanidad y educación y lograr que su deuda siga siendo viable;

22. *Observa* que los organismos de calificación crediticia cumplen una función esencial al determinar el acceso de los países a los mercados internacionales de capitales y el costo de los préstamos, y a este respecto exhorta a las instituciones financieras y bancarias internacionales a que consideren la posibilidad de aumentar la transparencia de los mecanismos de clasificación de riesgos, y observa que las evaluaciones del riesgo soberano que hace el sector privado deberían emplear al máximo parámetros estrictos, objetivos y transparentes, que pueden ser facilitados por datos y análisis de alta calidad;

23. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos de la comunidad internacional, la exhorta a que dé muestras de flexibilidad y destaca la necesidad de que siga esforzándose por ayudar a los países en desarrollo que salen de un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a iniciar su reconstrucción en pro del desarrollo económico y social;

24. *Acoge también con satisfacción* los esfuerzos de los acreedores y los invita a que den muestras de flexibilidad con los países en desarrollo afectados por desastres naturales en función de cada caso para que puedan hacer frente a sus problemas de endeudamiento;

25. *Acoge además con satisfacción* los esfuerzos de la comunidad internacional y la exhorta a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo para que puedan gestionar sus activos y pasivos financieros y promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

26. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a que, en colaboración con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales y partes interesadas pertinentes, sigan cooperando en las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y su sostenibilidad;

27. *Invita* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que siga esforzándose por prestar más apoyo financiero a las actividades de creación de la capacidad en los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y su sostenibilidad, y alienta a los países a que creen sistemas de gestión de la deuda transparentes y responsables;

28. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y el sector privado, a que adopten las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

29. *Pide* al Secretario General que en el sexagésimo tercer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que incluya un análisis amplio y a fondo de la situación de la deuda externa y los problemas del servicio de la deuda de los países en desarrollo y un examen de las medidas de fomento de la capacidad para la gestión de la deuda, en particular las del sistema de las Naciones Unidas;

30. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, un subtema titulado “Deuda externa y desarrollo: hacia una solución duradera del problema de la deuda de los países en desarrollo”.